Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)

Delimitaciones Conceptuales.

Acciones Pedagógicas.

La acción educativa pedagógica institucional de la Institución Educativa Técnica "Alfonso Arango Toro" del municipio de El Líbano Tolima comprende:

El conjunto de intenciones pedagógicas - metodológicas que posibilitan el acceso al ámbito conceptual de cada área de enseñanza obligatoria, en ambientes de aprendizaje activos, participativos, de interacción, orientados y mediados por los docentes y la comunidad educativa.

La apropiación por parte del estudiante del saber, saber hacer y ser, que se realiza mediante el uso de herramientas didácticas y que le permiten procesar, producir, crear, innovar, significar o resignificar los aprendizajes, y construir su propio conocimiento a partir de la interacción con el otro y con el contexto.

La formación en la dimensión social y personal del educando está sustentada en el desarrollo de principios, valores éticos, morales, derechos, deberes, valores patrios e institucionales propios, educación para la sexualidad, construcción de competencias ciudadanas, conservación del medio ambiente, entre otros, para el desarrollo de la sana convivencia personal y colectiva en el Establecimiento.

Concepto de Evaluación.

La evaluación es un proceso de valoración integral del proceso de aprendizaje que permite establecer los niveles de alcance de los logros y desarrollos de competencias en todas sus dimensiones para promover el continuo mejoramiento de la formación del estudiante.

Criterios para evaluar de manera formativa.

Los criterios de la evaluación y la caracterización del estudiante en el proceso de evaluación del aprendizaje del educando, de acuerdo con la Escala de Desempeño, involucran:

Criterio multidimensional. La evaluación tiene presente las siguientes dimensiones del ser humano: la dimensión cognitiva, la dimensión personal, la dimensión social, la dimensión individual y la dimensión racional.

Criterio de integralidad. La evaluación compromete la valoración de todos los momentos o etapas del proceso desarrollado por el estudiante, a lo largo del año escolar y del ciclo de aprendizaje.

Criterio de secuencialidad. La evaluación es continua y permanente, para determinar el avance del estudiante, en términos de competencias y desempeños; frente

a la propuesta de trabajo formulada por el docente y la Institución Educativa en la respectiva área de enseñanza.

Criterio de coherencia. La evaluación relaciona de manera evidente los ámbitos o dimensiones del avance del estudiante en términos de competencias y desempeños, como proceso. Estos elementos permiten determinar la promoción.

Criterios de evaluación y promoción.

Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Para que el estudiante sea promovido al **Ciclo** siguiente, debe alcanzar todas las competencias previstas para cada uno de ellos, asegurándose de esta manera su formación cognoscitiva, desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y valores.

La continuidad de un periodo lectivo anual lectivo a otro en un ciclo conlleva no tener valoraciones menores a dos cinco (2.5) en cada una de las áreas del saber.

Los estudiantes tienen derecho a participar en actividades grupales o individuales de refuerzo, profundización y superación, con el fin de avanzar o afianzar conceptos relacionados con las diferentes competencias previstas y dar continuidad dentro del ciclo.

El nivel de Educación Preescolar no se reprueba. Los educandos avanzan en el Proceso Educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. (Art. 10 Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997). y están exentos del proceso de superación, debido a que el proceso de socialización es progresivo. (Resolución 0295 del 26 de febrero de 1998).

Los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), debidamente certificados por un profesional, son promovidos después del proceso de socialización que se desarrolla en el aula regular. Los docentes de las áreas fundamentales básicas: Matemáticas, español, inglés, ciencias naturales y ciencias sociales; desarrollan acciones para facilitar tanto los procesos académicos, como los sociales a través de los ajustes razonables. (piar); podrán asistir cotidianamente al aula de clase y valorados en la escala nacional.

Quienes por diagnóstico o por su comportamiento social no lo puedan hacer, previo acuerdo con la profesional en **orientación docente** lo harán en los días y horarios establecidos y su valoración será acordada buscando contribuir con el desarrollo social de los estudiantes. Este proceso se mantiene hasta cuando la profesional interna de la Institución lo considere oportuno para el estudiante y las condiciones de seguridad y convivencia lo permitan.

La permanencia de estos estudiantes en la institución está supeditada a que los procesos pedagógicos le presten algún beneficio en su desarrollo, de lo contrario deben ser desvinculados para que a través de ayuda medico profesional continue un proceso terapéutico o laboral.

En atención al Modelo Pedagógico Dialogante adoptado en la Institución, **la promoción de los estudiantes se realiza por Ciclos de Aprendizaje**, así:

No. Grupo	Grupos de Grado	Se promueve en
1	Grado Transición	Transición (automática)
2	Grados Primero, Segundo y Tercero	Grado Tercero
3	Grados Cuarto y Quinto	Grado Quinto
4	Grados Sexto y Séptimo	Grado Séptimo
5	Grados Octavo y Noveno	Grado Noveno
6	Grados Décimo y Undécimo	Grado Undécimo

La continuidad del desarrollo curricular de un estudiante dentro del ciclo de aprendizaje, de un año a otro, hasta concluir su formación en cada uno de ellos, está sujeto al cumplimiento de los siguientes requerimientos:
1. Mantener durante el periodo escolar anual una asistencia presencial de mínimo 85% en el desarrollo curricular de cada área.
2. En el informe final del periodo escolar anual, conservar una valoración de mínimo: **Dos Cinco (2.5)** en **cada una** de las áreas del conocimiento que hacen parte del plan de estudio del ciclo de aprendizaje.
3. Contar con el pronunciamiento positivo del docente titular de cada una de las áreas y/o asignaturas, sobre la actitud proactiva frente al desarrollo curricular, en el que se tiene en cuenta: responsabilidad, respeto, honestidad, puntualidad. Este pronunciamiento se hace en asamblea de docentes por ciclo de aprendizaje, al finalizar el periodo escolar anual.
El incumplimiento de estos tres ítems conlleva al reinicio del ciclo de aprendizaje.

Para garantizar la movilidad de los estudiantes a otra institución, todos los estudiantes de los grados primero, segundo, cuarto, sexto, octavo y décimo contaran con registro académico de acuerdo con la escala de valoración planteada en el Decreto 1290. Si presenta debilidad o insuficiencia en una o varias de las áreas o asignaturas con valoración igual o superior a dos punto cinco (2.5), contará, con una observación en el registro académico, reflejado en los certificados que se expidan así: “Promocionado por Sistema Institucional de Evaluación”

El Estudiante que deja de asistir a las actividades pedagógicas, a partir de cualquier fecha, pero no retira oficialmente su documentación, adquiere la condición de Estudiante en Receso. Por tanto, no tiene valoración. Si la ausencia se encuentra justificada y se establece por parte del Consejo académico, después del estudio del caso, la pertinencia del desarrollo de actividades desde casa y atención virtual; autorizará la dinámica de manera temporal (hasta por treinta (30) días inicialmente, prorrogables de acuerdo con la necesidad)

Promoción de la Educación Media Técnica. Para alcanzar la promoción los estudiantes deben acreditar una certificación de Pasantías en la Especialidad que brinde la Institución, de acuerdo con los términos del Convenio de Articulación o en su defecto la elaboración de un proyecto productivo. Los estudiantes que solo asistan a la formación técnica en NEGOCIOS y COMERCIO o cursen el carácter académico, deben presentar y sustentar un proyecto productivo.

En el Convenio de Articulación, los estudiantes de los Grados 10° y 11° cumplen con un número de horas de Pasantías determinadas por la Institución de Educación Superior articulada. Para ello, el estudiante requiere: Convenio con la entidad, Carta de presentación del estudiante, Certificación de EPS, Certificación de afiliación a ARL. Las visitas de seguimiento las realiza la Institución de Educación Superior.

Promoción del Nivel Media Técnica y Académica. Para alcanzar la promoción los educandos cumplen con un tiempo de 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (Artículo 204 de la ley 115 de 1994), haber sido promovido en todas las áreas en cada uno de los ciclos de aprendizaje. Estar a PAZ Y SALVO, por todo concepto con la Institución.

Para optar el título de Bachilleres Técnicos, los Estudiantes del Grado 11° presentan, sustentan y ejecutan un Proyecto de Grado de acuerdo con la Especialidad. La aprobación del proyecto está a cargo de un jurado designado por el Docente Líder de la Especialidad con el apoyo de los profesores que orientan clases en la Educación

Media Técnica y en coordinación con los Directivos Docentes de la Institución. Podrá pedirse ayuda externa.

Para graduarse en el mismo año lectivo, los estudiantes de Grado Undécimo cumplen y alcanzan todas las competencias definidas en el Plan de estudios. ***Sin el lleno de este requisito, en ningún caso, se autoriza su graduación en ceremonia***. No obstante, los estudiantes, podrán superar las competencias no alcanzadas en una o dos áreas, en la primera semana del año escolar siguiente, a través de la Promoción Posterior. Si las superan, reclaman el Diploma de Bachiller Técnico y el Acta de Grado en la Secretaría del Plantel.

Del seguimiento y valoración

Para efectos de la evaluación formativa, se observan y valoran los siguientes aspectos: el Ser (34%), Hacer (33%), Saber (33%).

Es responsabilidad del padre de familia o acudiente, mantener contacto permanente con las autoridades educativas institucionales. Por tanto, es indispensable informar sobre la inasistencia de los hijos o acudidos, por periodos prolongados a la institución. La inasistencia injustificada al 25% de las actividades de desarrollo curricular de una o más asignaturas, conlleva a **reiniciar** el proceso desde el estado en que fue interrumpido. Es decir, no se puede reintegrar al aula regular sin haber superado logros pendientes.

Los estudiantes matriculados extemporáneamente, transcurrido un período, presentan las valoraciones obtenidas en la Institución Educativa de procedencia. En el evento de no acreditar las mismas, la Institución Educativa, a través de sus docentes, garantiza que el educando presente las actividades indicadas en cada Plan de Área. Los estudiantes que trasladan su matrícula a la Institución Educativa Técnica y traen valoraciones de períodos anteriores son ingresados al Sistema por la Secretaría del Plantel.

Para efectos de certificaciones y constancias, cuando un estudiante se retira del establecimiento sin haber cursado el ciclo completo, las valoraciones son las que posea en el momento del retiro.

Cuando un estudiante reinicia el proceso de un ciclo y por circunstancias adversas, no logra superar las dificultades o insuficiencias al concluir el ciclo, las directivas recomendarán a sus padres o acudientes la búsqueda y el cambio de ambiente escolar

Del comportamiento social

De acuerdo con los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional PEI**,** la formación es integral; por tanto, los comportamientos y actitudes frente a las áreas y asignaturas que hacen parte de los desarrollos curriculares de cada uno de los ciclos son tenidos en cuenta para emitir juicios en la valoración del Comportamiento Social. Este comportamiento se valora de manera independiente dentro del informe o boletín; para ello, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Respeto a los Directivos Docentes, Docentes, Personal Administrativo y de Servicios Generales de la Institución Educativa.
- Asistencia y responsabilidad frente a cada área y/o asignatura
- Respeto a los compañeros.
- Porte adecuado del uniforme.

- Puntualidad y permanencia en el aula de clase.
- La asistencia y participación en eventos de las áreas, comunitarios y de representación de la Institución.
- Cuidado y conservación de los elementos e instalaciones del colegio.

El concepto final del Comportamiento Social será dado por el o la orientador(a) de grupo o en su defecto, por una comisión integrada por orientador de grado, coordinador(a) y docente orientador.

Medios para la Evaluación. Se Consideran medios para la evaluación:

- La evaluación se fundamenta en las competencias señaladas en el Plan de área, en concordancia con el Modelo Pedagógico de la Institución y los derechos básicos de aprendizaje.
- Se utilizan pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica y en general, de apropiación de conceptos y construcción y reconstrucción del conocimiento.

PROMOCIÓN.

La promoción es el acto por el cual la institución dentro de su organización reconoce la capacidad y suficiencia de un estudiante para continuar en su proceso de formación en un ciclo posterior al que cursa.

Se alcanza la promoción de un ciclo a otro o la continuidad en los ciclos de la siguiente manera:

Por alcanzar todos los objetivos y logros propuestos en todas y cada una de las áreas y/o asignatura que hacen parte del ciclo de aprendizaje y este hecho, se refleja en el informe final y registro académico.

OTROS TIPOS DE PROMOCIÓN

1. PROMOCION POR SUFICIENCIA ACADÉMICA

El padre de familia y/o acudiente solicita por escrito ante el Consejo académico, invocando la suficiencia académica de su hijo o acudido.

- Solicitud por escrito, al Consejo Académico, por parte del acudiente o representante legal del estudiante, antes de culminar el primer mes del año lectivo.
- Estudio de la solicitud por el Consejo Académico, durante el primer mes del año lectivo.
- Decisión del Consejo Académico.
- Respuesta por escrito de la decisión del Consejo Académico al Acudiente o Representante Legal del estudiante. Para tomar cualquier decisión de este tipo, el Consejo Académico tiene presente que el estudiante muestre excelente comportamiento, calidad humana personal y social, evidenciado a través del estudio del observador o acompañamiento estudiantil.
- Legalización en registro académico, promoción y/o continuidad en ciclo por parte de personal administrativo.
- Informe al padre de familia y/o acudiente.

2. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

- Estudiantes con capacidades académicas superiores o excepcionales: Aplican los estudiantes no reiniciantes, que consideren que tienen las competencias, habilidades y destrezas necesarias para estar en el ciclo inmediatamente superior.

Requerimiento y proceso.

- Demostrar Desempeño Superior en el desarrollo cognoscitivo, evidenciado a través de la presentación de Pruebas de Suficiencia en cada una de las áreas del ciclo de aprendizaje en el cual se encuentra matriculado, en el marco de las competencias indicadas en el Plan de Área.
- En la primera semana de marzo, el profesor orientador de grado solicita por escrito y entrega el informe al Consejo Académico, para que éste, con base en el reporte, decida sobre la promoción del estudiante.
- El Consejo Académico, previa constatación por parte de coordinación del lleno de requisitos, analiza el caso y determina la promoción.
- Legalización en registro académico, promoción y/o continuidad en el ciclo por parte de personal administrativo.
- Informe a padre de familia y/o acudiente.

3. ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN REINICIANTES.

Aplican para los estudiantes que no hayan sido promovidos en el año anterior en la Institución Educativa. Es condición ineludible, alcanzar los logros en todas las áreas en el primer período del grado que está cursando.

Requerimiento y proceso:

- ✓ Transcurrida la primera semana del año lectivo, cada docente titular de las áreas y/o asignaturas con insuficiencias en el año anterior, entrega al estudiante y al representante legal, a través de acta, un programa de refuerzo y superación especial, según las dificultades que presenta el educando.
- ✓ En la segunda semana, el estudiante elabora un trabajo escrito con los lineamientos establecidos por cada docente, que tiene por objetivo preparar al educando para aplicar a una prueba de suficiencia escrita. Sólo los estudiantes que desarrollen el trabajo de preparación toman las pruebas de suficiencia, con el fin de verificar la superación de las debilidades encontradas durante el ciclo y que impidieron la promoción del estudiante.
- ✓ En la tercera semana el estudiante, en presencia del padre de familia o acudiente, presenta y sustenta el trabajo escrito.
- ✓ En la tercera semana, después de haber sustentado, el estudiante presenta una prueba de suficiencia.
- ✓ En la cuarta semana, el docente realiza el informe sobre la valoración de la actividad de refuerzo, sustentación, y el resultado de la prueba de suficiencia.
- ✓ Al finalizar la cuarta semana, el profesor entrega el informe al Consejo Académico, justificando la valoración obtenida por el estudiante. Sobre el informe el Consejo decide sobre la promoción del estudiante o no del estudiante, registrando la decisión en el libro de actas respectivo
- ✓ Iniciando la quinta semana de desarrollo curricular del primer periodo académico se autoriza por consejo académico la promoción o continuidad en el ciclo y las directivas de la institución realizan el proceso respectivo.
- ✓ Legalización en registro académico, promoción y/o continuidad en ciclo por parte de personal administrativo.
- ✓ Informe a padre de familia y/o acudiente.

4. PROMOCIÓN POSTERIOR.

Aplica a los estudiantes del ciclo V de aprendizaje. (grado ONCE), quienes no hayan alcanzado logros o presenten debilidades e insuficiencias hasta en dos áreas en el informe final.

Se lleva a cabo el proceso en el primer periodo académico del año siguiente. Se sigue el mismo proceso contemplado para los estudiantes reiniciantes de la Institución Educativa Alfonso Arango Toro. En todo caso, las decisiones son tomadas por el Consejo Académico pudiéndose hacer uso del recurso de ley. La decisión se remite al Consejo Directivo para su conocimiento y curso respectivo.

VALIDACIONES

La Validación del Grado. Aplica para todos los estudiantes propios o ajenos a la Institución Educativa Técnica que hayan cursado cualquiera de los grados Primero a Décimo. La validación es una forma de adquirir la promoción mediante solicitud del estudiante mayor de edad o a través del padre de familia y/o acudiente, para un menor de edad.

- Solicitud del interesado dirigida a rectoría y Consejo académico.
- El Consejo académico autoriza
- Los docentes aplican las pruebas y emiten su juicio valorativo.
- Legalización en registro académico por parte de personal administrativo.
- Expedición de certificado una vez sufragado los costos

Para tal efecto, la Institución Educativa debe contar con la Resolución vigente, expedida por la Secretaría de Educación del Tolima a través de la cual se la faculta para su realización.

De igual manera, podrá aplicarse la validación a los estudiantes de ciclo I y II que cursen estudios a través del CLEI en el Centro Penitenciario, si se encuentran debidamente reconocidos sus estudios a través de Resolución por parte de la Secretaría de Educación del Tolima. Consistente en una prueba de suficiencia académica y manejo de competencias; la valoración se registra en el libro de validación, que para tal efecto se lleva en la Institución Educativa.

Escala de Valoración Institucional y los Niveles de Desempeño.

La Institución Educativa adopta la Escala Nacional adoptada en el Decreto 1290. Aplica a cada una de ellas los siguientes porcentajes de desempeño:

Desempeño Superior [Ds].

Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación muy satisfactoria, de la totalidad de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Involucra entre el 90 y 100% de dominio de los elementos de valoración integral institucional. Se considera Superior, el desempeño del estudiante cuando:

- Alcanza todas las competencias sin actividades de superación.
- No tiene faltas de asistencia o presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

- No presenta dificultades en su comportamiento, ni en las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en actividades curriculares, extracurriculares y comunitarias.
- Valora y promueve autónomamente su desarrollo.

Desempeño Alto [Da].

Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación satisfactoria, de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Implica entre el 80 a 89 % de dominio de los elementos de valoración integral institucional. Se considera Alto, el Desempeño del estudiante cuando:

- Alcanza la mayoría de las competencias, aunque en ocasiones presente algunas actividades de superación.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Participa en la mayoría de las actividades curriculares, extracurriculares y comunitarias.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.

Desempeño Básico [Db].

Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación con un mínimo de dominio de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Compromete entre el 60 a 79% de dominio de los elementos de valoración integral institucional. El alumno se considera en Desempeño Básico, cuando:

- Alcanza las competencias básicas con o sin actividades complementarias dentro del proceso académico.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar y social.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares, extracurriculares y comunitarias.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Tiene algunas dificultades que supera con actividades de superación.

Desempeño Bajo [Dba].

Hace referencia a la dificultad para apropiar, desarrollar y aplicar la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Contiene entre el 0 y 59 % de dominio de los elementos de valoración integral institucional. Se caracteriza a un estudiante en la valoración de Desempeño Bajo cuando:

- Aún con actividades de superación, presenta dificultad para alcanzar las competencias propuestas en las áreas o asignaturas.
- Presenta faltas de asistencia injustificada.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en lo curricular, extracurricular y comunitario.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.
- No manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5o, la Institución aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo, equivalente

con la escala nacional, y que se toma como referencia únicamente para uso exclusivo de manejo interno de la valoración por parte del docente; las mismas que podrán o no reflejarse en el informe académico brindado a los padres de familia de manera periódica.

- Desempeño Superior (4.5 hasta 5.0)
- Desempeño Alto (4.0 hasta 4.4).
- Desempeño Básico (3.0 hasta 3.9).
- Desempeño Bajo (1.0 hasta 2.9).

Para el Grado Transición, el proceso evaluativo se realiza de manera cualitativa, y así se entrega el informe a padres de familia en los tres (3) períodos y el final.

La Institución Educativa establece la tabla de valoración para las actividades que componen la evaluación en aula así:

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS				DESEMPEÑO			
	HET	AUT	COE	PROY	SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
SABER	70%	10%	10%	10%	90 – 100%	80 – 89%	60 – 79%	0 – 60%
HACER	70%	10%	10%	10%	90 – 100%	80 – 89%	60 – 79%	0 – 60%
SER	70%	10%	10%	10%	90 – 100%	80 – 89%	60 – 79%	0 – 60%

Estrategias de Valoración Integral de Los Estudiantes

El Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro del Municipio del Líbano es coherente con lo establecido en el Decreto 1290, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Académica. Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico y dada la aprobación y adopción, se han fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

Diagnóstica: Considera las competencias, necesidades, aptitudes, saberes previos, conceptos erróneos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Por procesos: Averigua si los aprendizajes han sido alcanzados y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño.

Continua: Se realiza en forma permanente y haciendo un seguimiento constante al estudiante, que permita observar el progreso y determinar las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

Integral: Se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante para evidenciar los aprendizajes y la organización del conocimiento.

Interpretativa: Permite que el estudiante comprenda el significado de los procesos y los resultados que obtiene, y con el docente, haga reflexiones sobre los alcances y las carencias, para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera progresiva.

Formativa: Involucra la realimentación y reorientación de los procesos y metodologías educativas. Analiza causas y busca respuestas frente bajos índices de

logros académicos que inciden directamente en la promoción., para encontrar motivación

Participativa: Envuelve al estudiante, al docente, al padre de familia y a otras instancias para que aportan a realizar procesos adecuados en los que se estimula al educando para que sea participe en las dinámicas de clases, desarrolle los trabajos, se involucre en foros, mesas redondas; debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo, talleres y trabajos en grupo; con el fin de alcanzar, entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer con la orientación y acompañamiento del profesor. Se incluye en esta estrategia la coevaluación, es decir, la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y las determinaciones de sus propios compañeros de estudio; y la Autoevaluación o apreciación de sus propias competencias comprobadas por las diversas formas de verificación y a través de su autónoma observación.

De igual manera, evaluar se define como un proceso de valoración continua, permanente, objetiva, secuencial e integral y formativa, que aborda lo cognitivo, personal y social e involucra simultáneamente tres aspectos, como lo define el Decreto 1290:

La Autoevaluación: Estrategia de participación del estudiante como agente esencial en el proceso educativo, donde evalúa su formación integral sobre sí mismo, reflexiona sobre el resultado de su aprendizaje, que revisa, expresa lo aprendido y lo dejado de aprender, sus fortalezas y limitaciones para proponer un plan de mejoramiento en el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía.

La Coevaluación: La valoración que el estudiante hace a un compañero y que recibe de su par, del compromiso con las tareas, la participación y comunicación activa, para identificar el aprendizaje cooperativo y social y realimentar el mejoramiento del aprendizaje mediante el trabajo en equipo y liderazgo.

La Heteroevaluación: La valoración que el docente lleva a cabo del desarrollo de las competencias esperadas en el estudiante a nivel cognitivo (apropiación correcta de los contenidos, capacidad para hacer inferencias, lectura crítica, elaborar hipótesis, sustentar sus respuestas); a nivel procedimental (eficiente en el uso de recursos y sistemático en la resolución de problemas); y a nivel actitudinal (compromiso del estudiante con su propio aprendizaje).

Se proponen los criterios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes. Para garantizar el desarrollo de la visión de la acción educativa y evaluativa integral, se acogen los criterios para el desarrollo de la responsabilidad, autonomía, trabajo en equipo y liderazgo, como mecanismo de autoevaluación y coevaluación. Este instrumento en su conjunto como estrategia precisa los siguientes aspectos:

- Los criterios de Autoevaluación y Coevaluación de las dimensiones personal y social se unifican para los Niveles de Básica (Primaria y Secundaria) y Media Técnica.
- Los criterios de Heteroevaluación de la dimensión académica son creados por docente en su área o asignatura, para ser incorporados al Sistema de Valoración, teniendo como referente la metodología y los contenidos a desarrollar, el desarrollo de las competencias y los componentes para reconocer los niveles de desempeño del estudiante.
- En la Autoevaluación y Coevaluación los docentes aplican los criterios definidos con anterioridad para ser reportados al Sistema de Valoración.
- El estudiante, en la Autoevaluación y Coevaluación, es evaluado bajo los ítems: Siempre, A veces, Nunca.

A continuación, se presentan los criterios para la Autoevaluación y la Coevaluación:

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS DIMENSIONES PERSONAL Y SOCIAL EN EL AULA		SIEMPRE: 100% A VECES: 60% NUNCA: 20%			
AUTOEVALUACIÓN		**SIEMPRE**	**A VECES**	**NUNCA**	**VALORACION PARCIAL**
Responsabilidad (3.0)	Entrego a tiempo las tareas asignadas (1.0)				
	Me esfuerzo por realizar bien las tareas (1.0)				
	Participo activa y voluntariamente en las actividades de clase (1.0)				
Autonomía (2.0)	Estoy pendiente de los trabajos y actividades que debo entregar (0.5)				
	Conozco las actividades y roles que me corresponde realizar o cumplir (0.5)				
	Reconozco que el diálogo es una herramienta fundamental vivir en sociedad y la utilizo para mejorar la convivencia (0.5)				
	Propongo acciones que favorezcan el cambio (0.5)				
VALORACION FINAL					

CRITERIOS DE COEVALUACIÓN DE LAS DIMENSIONES PERSONAL Y SOCIAL EN EL AULA		SIEMPRE: 100% A VECES: 60% NUNCA: 20%			
COEVALUACIÓN		**SIEMPRE**	**A VECES**	**NUNCA**	**NOTA PARCIAL**
Trabajo en equipo (3.0)	Es colaborador y apoya a los compañeros (1.0)				
	Su comunicación es constructiva (1.0)				
	Realiza las actividades que le corresponden dentro del grupo (aseo, orden, compartir, celebraciones) (1.0)				
Liderazgo (2.0)	Propone alternativas viables para resolver los conflictos, en beneficio de todos (1.0)				
	Su motivación y desarrollo personal inciden positivamente en el grupo (0.5)				
	Motiva a los compañeros a cumplir con los acuerdos de aula (0.5)				
VALORACION FINAL					

Acciones de Seguimiento y Mejoramiento.

Son acciones de seguimiento, mejoramiento y acompañamiento, las actividades que desarrolla el estudiante con Desempeño Bajo.

Junto a los Planes de Apoyo y a la Autoevaluación, la Institución cuenta con las siguientes herramientas para mejorar el desempeño del educando que presenta debilidades e insuficiencias:

Acciones Acompañamiento.

Reunión con los padres de familia: La Institución, establece un horario de disponibilidad para que los docentes, personal administrativo y directivos docentes atiendan a los padres de familia. En especial se privilegia el espacio de profesores con quienes directamente los padres de familia pueden presentar sus inquietudes y necesidades y encontrar respuestas y soluciones.

Compromiso de corresponsabilidad, con el educando que, en el proceso de Evaluación Formativa, viene presentando debilidades e insuficiencias en los logros a alcanzar y que muestre un desempeño académico poco satisfactorio, se establece un compromiso de corresponsabilidad entre la Institución, el padre de familia y el estudiante. (atención a padres)

Portafolio de Actividades: A partir de la entrega, a los padres de familia, del plan de apoyo para la superación de dificultades, formulado por los docentes titulares de las áreas y/o asignaturas, se establece la opción de seguimiento al avance del estudiante. A través de la apertura de este recurso, se registran todos los esfuerzos de complemento y profundización, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El desarrollo y presentación de esta alternativa de seguimiento. Corresponde la parte de orientación y seguimiento al progreso, al docente y las etapas de acompañamiento y seguimiento a los padres de familia.
- Se determinan encuentros periódicos (docente, estudiante, padre de familia y/o acudiente) en horario de atención a padres, exclusivamente para la revisión y recomendaciones. Cada docente organiza internamente este espacio y lo comunica por escrito a la coordinación. Esta actividad se realiza dentro del periodo académico en busca de alcanzar la promoción o alcanzar el logro, por parte del estudiante.

Acciones de Superación.

Son acciones académicas curriculares y extracurriculares, que tienen por objeto apoyar al estudiante que presente debilidades y/o deficiencias en las áreas y asignaturas, para que alcance el logro y fortalecimiento de las competencias, y por supuesto, le permita avanzar en su proceso de construcción y reconstrucción del conocimiento.

Actividades Ordinarias de Superación. Se realizan en el mismo período, dentro del desarrollo regular del área o asignatura, y en las que se detectan los estudiantes con debilidades y fortalezas.
Evidencias: El plan de área y planilla del docente.

- Plan de apoyo con actividades ordinarias de superación. (Decreto 1290 / 2009, Art. 11. Responsabilidades del establecimiento educativo). Se fórmula para el estudiante con debilidades o fortalezas detectadas en las actividades ordinarias de desarrollo académico. Se realizan de manera permanente, y con especificidad, en

los últimos 10 días del período. Se entrega al alumno y padre de familia (o acudiente). Actividades programadas con el propósito de alcanzar los logros.
Evidencias: El plan de área, planilla del docente, plan de apoyo ordinario y acta.

Actividades Complementarias de Superación. Se realizan durante los primeros diez días del siguiente período. Las presenta el educando que continúa con deficiencias, después de presentar las actividades ordinarias de superación.

- Plan de apoyo con actividades complementarias de superación. (Decreto 1290 / 2009, Art. 11. Responsabilidades del establecimiento educativo). Se fórmula para el estudiante con debilidades o fortalezas detectadas en las actividades ordinarias de superación. Se entrega al alumno, padre de familia (o acudiente) y a la Coordinación.
  Evidencias: El plan de área, planilla del docente, plan de apoyo complementario y acta firmada por el docente y el viso del Coordinador, y se procede a realizar la modificación de la valoración correspondiente en el concepto de la competencia específica de aprendizaje en el Sistema de Valoración. Al acta se anexa la impresión de la planilla que arroja la plataforma.
  Se hace menester que en estas actividades el estudiante supere su debilidad o deficiencia. Es pertinente la presencia del padre de familia y/o acudiente en las actividades programadas.

Actividades Especiales de Superación. Se ejecutan en las últimas dos (2) semanas del tercer (3) período académico. Las actividades de este plan las presenta el educando para superar las deficiencias en las competencias generales. Para garantizar la aprobación el estudiante solo se podrá presentar a superar hasta seis (06) áreas en las que presente debilidades o insuficiencias.

- Plan de apoyo con actividades especiales de superación. (Decreto 1290 / 2009, Art. 11. Responsabilidades del establecimiento educativo). Se fórmula para el alumno con debilidades o fortalezas detectadas en las actividades complementarias de superación. Se entrega al estudiante, padre de familia (o acudiente) y a la Coordinación.
  Evidencias: El plan de área, planilla del docente, plan de apoyo especial y acta firmada por el docente y el viso del Coordinador, y se procede a realizar la modificación de la valoración respectiva en concepto específico de las competencias en el Sistema de Valoración. Al acta se anexa la impresión de la planilla que arroja la plataforma.

Comisión Accidental de Evaluación y Promoción.

El Consejo Académico podrá conformar una Comisión de Evaluación y Promoción accidental integrada por: coordinador, director u orientador de grupo, Personero estudiantil, Docente orientador (Con derecho a voto en la toma de decisión) docente de la asignatura, padre de familia, estudiante (con voz y sin derecho a votar en la toma de decisión) para realizar el estudio de casos críticos y especiales sobre el rendimiento de los estudiantes y tomar decisión a la continuidad en el ciclo o promoción del mismo.

Uso de Resultados de las Pruebas Externas.

A partir de los Resultados de las Pruebas Externas (SABER, SUPÉRATE CON EL SABER, APRENDAMOS, otras definidas por el MEN), se establece:

- Diálogo, organizado por la Coordinación, para detectar oportunidades de mejora con docentes, estudiantes y padres de familia. Socialización de los reportes del ICFES (Informe por Colegio).
- Reunión de equipos de áreas para la redefinición de mejoras y metas de desempeño dentro de los Planes de Área.
- Actualización curricular partiendo de las temáticas que cuentan como conocimiento válido, que son evaluadas anualmente (Fuente: Matriz de Referencia), y que aportan a mejores desempeños de los estudiantes en las pruebas externas.
- Insumos puestos en manos de equipos interdisciplinarios que contribuyen a promover la acción pedagógica, como transmisión válida del conocimiento, y evaluativa, como realización válida de ese conocimiento por parte de quién es enseñado (Da Silva, 1999):
    - ✓ Realización de simulacros con las cartillas con que se hacen las pruebas, con el liderazgo de los docentes de las respectivas áreas.
    - ✓ Desarrollo de ejercicios con las preguntas liberadas por el ICFES que se encuentran en internet, bajo el liderazgo de la Coordinación, el Docente Orientador de Grupo y los docentes de las áreas respectivas.
    - ✓ Uso de los enlaces de apoyo publicados en la página de “Colombia Aprende”, sugerido por la Coordinación.
    - ✓ Establecimiento de convenios con instituciones acreditadas y reconocidas a nivel nacional para el desarrollo, monitoreo, valoración y análisis de procesos de entrenamiento y simulacros con estudiantes de la Institución y el apoyo de los padres de familia.
    - ✓ Generación de la trazabilidad del desempeño que cada estudiante proyecta en cada aplicación del examen durante su trayectoria escolar.

Estructura y Periodicidad de los Informes.

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral de la valoración del avance en la formación contienen el reporte cualitativo con la descripción y valoración de los criterios específicos de desarrollo de competencias. Los docentes diligencian la planilla de registro de seguimiento período a período.

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. Se realizan tres entregas, de acuerdo con los tres (3) períodos académicos de igual duración, que, para el desarrollo académico, ha dispuesto la institución. Después de finalizar cada período, se emite un informe académico formativo con los avances y las oportunidades de mejora de los estudiantes, la descripción conceptual del logro de las competencias, y la valoración en términos de la Escala adoptada en este Acuerdo.

Los informes tendrán un porcentaje de valoración así: Primer periodo 20% segundo periodo 30% y tercer periodo 50%.

En aras de alcanzar el mayor porcentaje de estudiantes promovidos al final de cada año escolar, la Institución citará en cualquier momento de cada uno de los periodos académicos, cuando lo considere pertinente, y de manera oportuna, a los acudientes del estudiante, para prevenir con ellos el fracaso académico en una o más asignaturas de los distintos ámbitos educativos. En las reuniones se hace entrega de las pautas de superación de propósitos pendientes a aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades en una o varias áreas o asignaturas evidenciadas en la obtención de valoraciones referenciadas dentro del Desempeño Bajo, para ser desarrolladas y trabajadas con el apoyo de los padres de familia.

El propósito es que las debilidades o insuficiencias sean superadas periodo a periodo y ningún estudiante llegue a la finalización del año con debilidades en más de dos áreas o asignaturas.

El informe final es el compendio y el promedio (100%) de los tres (3) informes periódicos, de acuerdo con los Criterios de Promoción establecidos en el presente Acuerdo. El último informe presenta los resultados de los tres (3) períodos y la valoración definitiva del año en cada área y se indica la Promoción o No Promoción del estudiante al ciclo siguiente.

El informe de período está estructurado de la siguiente forma:

- Encabezado: Logo, nombre del colegio.
- Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico, año lectivo, jornada, sede, puesto obtenido en el período (opcional).
- Detalle de las áreas y asignaturas con sus respectivas valoraciones. Para cada área y/o asignatura se detalla la intensidad horaria, inasistencias, la valoración de desempeño en las competencias en escala cualitativa y descriptiva, los conceptos que determinan el desempeño en el alcance de las competencias definidas (una por cada componente (Saber, Hacer, Ser), acumulado, y la media del grupo por período.
- Promedio obtenido por el estudiante y promedio del curso.
- Espacio para escribir observaciones.
- Nombre y firma del Rector y del Docente Orientador de Grupo.
- El Informe Final, además señala si el estudiante es Promovido o No es Promovido (al final de cada Ciclo).

Para los estudiantes de los grados primero, segundo, cuarto, sexto, octavo y décimo que obtengan en una o más áreas o asignaturas valoraciones inferiores a (3.0) tres puntos cero y superiores o iguales a dos puntos cinco (2.5) les aparecerá la observación en el informe final “promovido por sistema institucional de evaluación”

Mecanismos de participación de la comunidad en el SIEE y respuesta a reclamaciones.

Participación de la comunidad: estamentos, espacios y momentos de participación.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE) es una construcción continua donde participan todos los estamentos y órganos del Gobierno Escolar. Por tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009. De esta manera, el Consejo Académico conforma mesas de trabajo para la cualificación, revisión y ajuste del SIEE para hacerlo coherente con las exigencias del entorno social, académico, legal y de la comunidad; además, de las recomendaciones surgidas en los encuentros de docentes, padres de familia, estudiantes, egresados, y Jornadas de Desarrollo Institucional.

El Consejo Académico, como órgano consultor, presenta el nuevo documento de evaluación, en estudio, al Consejo Directivo; el cual como máxima instancia analiza, ajusta y aprueba, para luego realizar su difusión institucional; teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, con docentes, con estudiantes; difusión en periódico, carteleras, circulares, página web, entre otros.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución, cada una con responsabilidades específicas dentro de los procesos de construcción, así:

- Reflexión: Cada estamento presenta su propuesta para la redefinición del SIEE ante el Consejo Académico.
- Redacción: Elaboración del borrador a partir de las propuestas presentadas por diversos miembros de la comunidad a través del año lectivo. (Consejo Académico).
- Revisión: Examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación y sus principios educativos (Comunidad Educativa).
- Aprobación: Dar conformidad o asentimiento a la propuesta, a través de Acuerdo del Consejo Académico. Posteriormente, se corre traslado al Consejo Directivo para su aprobación y adopción institucional, por medio de Acuerdo. Entra en vigencia en el año escolar siguiente a la aprobación o adopción por acuerdo.
- Proceso de socialización: Puesta en común para divulgar el Acuerdo (Consejo Académico). Se realiza en la primera semana del año escolar y periódicamente en asamblea de padres de familia y en las orientaciones de grupo.
- Acompañamiento, monitoreo y seguimiento: Inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el debido proceso, tanto en la evaluación como en la promoción (Gobierno Escolar y Comunidad Educativa).
- Evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación

CURRICULO, PLAN DE ESTUDIO Y PROCEDIMIENTO ACADEMICO

Teniendo en cuenta que el currículo lo define el Ministerio de Educación como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” y lo normado a través del capítulo II de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, el Decreto 1860, el Decreto 1075 y el Decreto 2105. Se asume el siguiente esquema de áreas y/o asignaturas para ser desarrolladas en los planes y proyectos institucionales:

ESTRUCTURA ACADEMICA POR NIVEL DE APRENDIZAJE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
“ALFONSO ARANGO TORO
PREESCOLAR 2025

No.	DIMESNIÓN - AMBIENTES	IH
1	Dimensión Cognitiva	4
2	Dimensión Socio-afectiva	4
3	Dimensión Estética	4
4	Dimensión Corporal	5
5	Dimensión Comunicativa	4
6	Dimensión Ética	4
	TOTAL	25

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
“ALFONSO ARANGO TORO
EDUCACIÓN BÁSICA 2025

No.	AREA	No.	ASIGNATURA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Ciencias Naturales y Ed Ambiental	1	Ciencias naturales	3	3	3	3	3	4	4	4	4
		2	Educación para la protección del medio Ambiente						1	1	1	1
2	Ciencias Sociales	1	Sociales	3	3	3	3	3	4	4	4	4
		2	Catedra de Paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Educación Artística			2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	Educación ética y valores humanos			1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Educación física, recreación y deportes			2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	Educación religiosa y moral			1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Lengua Castellana	1	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	3	3	3	3
		2	Lectura crítica	1	1	1	1	2	2	2	2	2
8	Idioma Extranjero			2	2	2	2	2	4	4	4	4
9	Matemáticas			6	6	6	6	6	5	5	5	5
9	Tecnología e Informática			2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	Contabilidad								2	2	2	2
11	Emprendimiento			1	1	1	1	1	1	1	1	1
				25	25	25	25	25	35	35	35	35

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
“ALFONSO ARANGO TORO
MEDIA TECNICA 2025

No.	AREA	No.	ASIGNATURA	10	11
1	Ciencias Naturales y Ed Ambiental	1	Física	3	3
		2	Química	3	3
2	Ciencias Sociales			2	2
3	Ciencias Económicas			1	1
4	Ciencias Políticas			1	1
5	Educación Artística			1	1
6	Educación ética y valores humanos			1	1
7	Educación física, recreación y deportes			1	1
8	Educación religiosa y moral			1	1
9	Lengua Castellana	1	Lengua Castellana	3	3
		2	Lectura crítica	1	1
10	Idioma Extranjero			4	4
11	Matemáticas			4	4
12	Tecnología e Informática			2	2
13	Filosofía			2	2
14	Área Técnica	1	Contabilidad	2	2
		2	Gestión Comercial	2	2
		3	Tecnología Empresarial	2	2
		4	Emprendimiento	1	1
	TOTAL			37	37

Es deber de los estudiantes asistir a todas y cada una de las clases y actividades programadas como desarrollo y ejecución de las áreas y/o asignaturas obligatorias y/o fundamentales y optativas definidas en la presente estructura del Plan de Estudios, sin importar la estrategia o metodología usada por los docentes, para el desarrollo curricular; siendo deber de los docentes presentarse a la actividad académica, debidamente preparado y con materiales y estrategias que garanticen el proceso.

Procedimiento Académico: Se entiende por procedimiento académico, el conjunto de acciones organizadas y estructuradas, tendientes al cumplimiento, secuenciación, asesoría, acompañamiento, seguimiento, valoración y determinación del estado académico en que se encuentra un estudiante, de acuerdo con la ejecución de las acciones pedagógicas programadas por los docentes y la Institución.

Respuesta a reclamaciones.

Los procesos académicos deben ser producto de la objetividad y de la intencionalidad; obedecen a la buena voluntad de los estudiantes y por supuesto, al interés de los padres de familia y/o acudientes en brindar educación a sus hijos y acudidos. Estos procesos están sujetos a las subjetividades que se puedan presentar u ocurrir en su desarrollo.

Para el estudio de situaciones académicas es necesario establecer canales y procedimientos para la actuación y toma de decisiones. Se requiere, en todos los casos, que haya comunicación permanente, asertiva y respetuosa entre la Institución Educativa y los miembros de la comunidad, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

Instancias: Las de Ley

- El Docente encargado de la asignatura.
- El jefe de Área.
- El Docente Orientador de Grado.
- Coordinador General.
- El Rector.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTO

Del docente conocerá la coordinación
De la coordinación conocerá el Consejo Académico
Del consejo académico conoce el consejo directivo.
Del consejo directivo conocerá la justicia ordinaria.